

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Quinta de Tilcoco a 05 días del mes de Abril del 2012, entre don **NELSON BARRIOS OROSTEGUI**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quinta de Tilcoco, en adelante se llamará "El Mandante" y don **VICTOR MANUEL FUENZALIDA ASTUDILLO** de nacionalidad **CHILENA**, con domicilio en Villa Padre Bustamante S/N RENGO, Rol Único Nacional N° 16.884.360-7, que en adelante se llamará "El Contratante", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: El Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**. se compromete y obliga a realizar las funciones de conductor de camioneta del Depto. de Salud de Quinta de Tilcoco, por reemplazo de chofer titular Sr. JAIME VELIZ RODRIGUEZ, quien se encuentra haciendo uso de licencia médica N° 29531361.

SEGUNDO: El Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**. se compromete y obliga a cumplir las obligaciones que le sean requeridas por la Srta. Sandra Fabijanovic Canales, Directora del Consultorio Municipal.

TERCERO: El Sr. FUENZALIDA ASTUDILLO realizará la prestación de Lunes a Viernes entre las 08:00 a 16:50 horas, pudiendo realizar salidas a terreno según requerimiento después de las 16:50 o los días sábados, domingos y/o festivos. El monto a cancelar entre el 08 de Marzo y el 06 de Abril del 2012 será la suma de \$ 250.848 y por cada hora adicional que realice se le pagará la suma de \$ 2.000, valores con impuesto incluido, los que serán cancelados con boleta de honorarios dentro de los 10 siguientes días al ingresada la boleta en oficina de partes del Consultorio.

CUARTO: El presente contrato tiene vigencia entre el 07 de Abril al 06 de Mayo del 2012.-

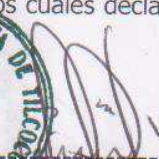
QUINTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quinta de Tilcoco.

SEXTO: Para todos los efectos legales sin perjuicio de lo que exija la autoridad de Salud, el trabajador por el presente acto o instrumento, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 4° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, opta por el sistema a honorarios del sector privado.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el trabajador en este acto a su entera conformidad.



VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO
R.U.T. N° 16.884.360-7



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE
EMPLEADOR




SANDRA FABIJANOVIC CANALES
DIRECTORA
CONSULTORIO MUNICIPAL




LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**CONTRATESE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE
DON VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO , COMO
CONDUCTOR.**

QUINTA DE TILCOCO, 07 ABR 2012

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La presentación de licencia médica N° 29531396 del conductor Sr. Jaime Veliz Rodríguez, entre el 07/04/12 y el 06/05/12 ante la necesidad de mantener la buena atención de pacientes en terreno, se decide contar con la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO** para que conduzca camioneta del Departamento de Salud Municipal de Quinta de Tilcoco.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior y su modificación efectuada por Decreto N° 52/ del 20.01.95 del Ministerio de Salud y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido publicado en el Diario Oficial del 27 de Agosto del 1992;

DECRETO: N° 039

1.- **CONTRATESE** la prestación de servicios del Sr. **VICTOR FUENZALIDA ASTUDILLO**, para conducir camioneta del Departamento de Salud Municipal entre el 07 de Abril y el 06 de Mayo del 2012, cancelándose por mes la suma de \$ 284.000 y por cada hora adicional que realice en terreno la suma de \$ 2.000, ambos valores con impuesto incluido.-

2.- **IMPUTESE** el gasto en el Ítem 21521.03.005. "Suplencias y Reemplazos".

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



LUIS PINTO VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON BARRIOS OROSTEGUI
ALCALDE

NBO/LPV/SEC/CGJV/cgfv.
DISTRIBUCION:

- Citado.
- Archivo Depto de Salud.
- Doc. De Contabilidad.